

QUINTERO, 20 MAR. 2018

VISTOS

- 1.- Proyecto "DISEÑO Y ARQUITECTURA TERMINAL DE BUSES QUINTERO";
- 2.- Contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con la arquitecto, doña Eugenia Gazmuri Vieira, celebrado con fecha 15 de mayo de 2014 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 06 de junio de 2014;
- 3.- Anexo Modificatorio de contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con fecha 31 de Diciembre de 2014, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5277 de fecha 31 de Diciembre de 2017, a través del cual se aumenta el monto total a la suma de \$38.000.000 (treinta y ocho millones pesos) más la retención tributaria, con un nuevo plazo de ejecución de 320 días corridos contados desde la suscripción del contrato originario;
- 4.- El presupuesto municipal vigente, que considera en el Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", Item 02 "Proyectos", Asignación 002 "Consultorias", la subasignación 004 denominada "Diseño Arq. y Especialidades Terminal de Buses"
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2708 de fecha 22 de agosto de 2017, a través del cual se establece la cancelación de la etapa 5 "Supervisión de ejecución de obras, Terminal de Buses de Quintero", en 3 partes, según el avance de visitas efectuadas en periodos de 4 meses; y a su vez, autoriza dar curso a Estado de pago N°7, correspondiente a etapa 5, por un monto total de \$3.800.000 (tres millones ochocientos mil pesos) más la retención tributaria que corresponde aplicar, con cargo al Presupuesto Municipal.
- 6.- Memorándum N°352 de fecha 24 de agosto de 2017 de Secretario Comunal de Planificación a Directora de Administración y Finanzas, el cual remite Estado de Pago N°7 y Boleta N°130 de fecha 13 de julio de 2017, correspondiente a María Eugenia Gazmuri Vieira, por Primera parte (1/3) de Etapa 5 Supervisión Ejecución de Obras, Terminal de Buses de Quintero.
- 7.- Memorándum N°456 de fecha 31 de octubre de 2017 de Secretario Comunal de Planificación a Directora de Administración y Finanzas, el cual remite Estado de Pago N°8 y Boleta N°133 de fecha 31 de octubre de 2017, correspondiente a María Eugenia Gazmuri Vieira, por Segunda parte (2/3) de Etapa 5 Supervisión Ejecución de Obras, Terminal de Buses de Quintero.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que para efectos de cancelar el servicio, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°2708/17, se ha dispuesto realizarlo en 3 partes, según el avance de visitas efectuadas en periodos de 4 meses.
- 2.- Que el inicio de la Etapa N°5 se constata con la Visita N°01 de fecha 01 de marzo de 2017, efectuándose a la fecha 15 visitas por parte de la arquitecto encargada del proyecto;
- 3.- Que a la fecha, el Departamento de Administración y Finanzas ha dado curso a la cancelación de la Primera (1/3) y Segunda (2/3) Parte de la etapa 5 "Supervisión de ejecución de obras, Terminal de Buses de Quintero".

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas a dar curso a Estado de pago N°9, correspondiente a la Tercera Parte (3/3), de la Etapa N°5 "Supervisión Ejecución de Obras, Terminal de Buses Quintero", por un monto de \$1.266.666 (Un millón doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) más la retención tributaria que corresponde aplicar, a nombre de la arquitecto encargada del proyecto, doña María Eugenia Gazmuri Vieira, con cargo al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 002, Subasignación 004 del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- SECPLA (2).

MCP/YGS/BLA/pss.-

(Mis Documentos año 2018/Decretos 2018)